E X T R A C T O

Por Decreto MOP. (Exento) Nº858, de 05 de octubre de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.44, 45 y 46, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO ALMAGRO- TEODORO SCHMIDT, que figura a nombre de PAILLAN LLANQUI ANTONIO, PAILLAN LLANQUI ANTONIO y QUINTREMIL TRANAMIL SILVIA DEL C Y, roles de avalúo 621-269, 621-269 y 621-220, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 661, 1.022 y 2.056 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, KAREN DE LOS ÁNGELES FUENTES BUSTOS e ITALO IGNACIO CORTES ROCCO, mediante informe de tasación de 01 de abril de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $4.075.300 para el lote N°44, $3.826.600 para el lote N°45, y $9.052.800 para el lote N°46. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.